



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 049-2023-FO-UNAP

San Juan Bautista, 27 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 021-2023-UU/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 043-2023-FO-UNAP, se designa a la Dra. GRACIELA MERCEDES PÉREZ MARCOVICH y al Mg. LUIS ÍTAO REÁTEGUI MOURA; como profesor asesor del plan de trabajo de tesis: “HIPOMINERALIZACIÓN EN INCISIVOS Y MOLARES PERMANENTES SEGÚN GÉNERO Y FACTORES DE RIESGO EN PACIENTES DE 6 A 11 AÑOS DEL CEIPSM “SAGRADA FAMILIA”, presentado por: Harold Luigi Monteiro Garcia y Karen Abhril Rojas Soplín.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 21 de abril de 2023 los asesores Dra. GRACIELA MERCEDES PÉREZ MARCOVICH y al Mg. LUIS ÍTAO REÁTEGUI MOURA, comunica al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la *Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana*, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por las recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Raúl Carranza del Águila, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el plan de trabajo de tesis: “HIPOMINERALIZACIÓN EN INCISIVOS Y MOLARES PERMANENTES SEGÚN GÉNERO Y FACTORES DE RIESGO EN PACIENTES DE 6 A 11 AÑOS DEL CEIPSM “SAGRADA FAMILIA”, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER, como autores del plan de trabajo de tesis a : Harold Luigi Monteiro García y Karen Abhril Rojas Soplín.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaria Académica



Distrib: UU/ CGyT/ asesor (2)/interesados (2) /archivo (2).

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDUC

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDUC